

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),
acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el dieciséis de agosto de dos mil veintitrés en la **CLÍNICA VETERINARIA DE LA GUINDALERA**, sita en _____, Madrid.

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva, destinada al uso de equipos de rayos X fijos para radiodiagnóstico médico en animales, ubicada en el emplazamiento referido, y que se encuentra inscrita en la Comunidad de Madrid, con última declaración en fecha 28 de junio de 2002.

La Inspección fue recibida por _____, Veterinaria de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la planta _____, se dispone de un equipo de rayos X para diagnóstico médico en animales marca _____ modelo _____, con n/s _____
- El equipo dispone de pedal de disparo a distancia. _____
- La instalación se encuentra señalizada reglamentariamente como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa. _____
- El equipo dispone de pegatina identificativa. En ella aparecen los datos del equipo entre el que se encuentra el número de serie. La inspección comprueba que el número de serie que aparece en el equipo (_____ no es el mismo que el que aparece en la declaración. El número de serie que aparece en la declaración del equipo coincide con el que aparece en los informes emitidos por la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) y es _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de las siguientes prendas de protección radiológica: tres delantales plomados, dos pares de manoplas plomadas y dos protectores tiroideos plomados. _____
- La relación de prendas de protección aparece inventariada en el Programa de Protección Radiológica (PPR). _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- _____ dispone de acreditación para dirigir aparatos de Rayos X médicos. La fecha de la acreditación es del 02/08/2001. _____
- Según se manifiesta _____ opera el equipo de RX médico, y no dispone de acreditación para operar dicho equipo. _____
- En el Programa de Protección Radiológica (PPR) no aparece la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos. _____
- Se dispone de un dosímetro personal (TLD). Las lecturas dosimétricas son gestionadas por el _____. Se dispone de las lecturas dosimétricas del año 2022, se comprueba que las dosis fueron de fondo. _____
- No se dispone del último informe dosímetro emitido por el servicio de dosimetría. _



CINCO. DOCUMENTACIÓN

- Se dispone de contrato con la UTPR _____ firmado el 17 de mayo de 2021. ____
- Se dispone de PPR, no actualizado (cambiar, entre otros, el RD 783/2011 ya derogado, por el RD 1029/2022), última revisión el 04/07/2002. No aparece la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos. _____
- Se dispone de certificado de conformidad de la instalación, emitido en fecha 27/12/2022. _____
- Se dispone del Informe Técnico de Protección Radiológica, emitido el 27/12/2022, en el que se incluye: relación de personal con acreditación, vigilancia radiológica ambiental, controles de calidad de los equipos y resultados del control de calidad.
- Según se manifiesta no se ha tenido ningún problema con el equipo emisor de radiación y nunca se ha realizado un mantenimiento ni preventivo ni correctivo. ____
- Nunca se ha realizado un cambio de tubo. _____

- No se dispone de Diario de Operación. _____

SEIS. DESVIACIONES

- _____, no dispone de acreditación para operar el equipo de Rayos X médico; se incumpliría el artículo 23 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____
- No se dispone de PPR actualizado: se incumpliría el artículo 19 del Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, anteriormente mencionado. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.



TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **"CLÍNICA VETERINARIA LA GUINDALERA"** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

- Trámite al Acta de Inspección -

La primera fecha que aparece en el Programa de Protección Radiológica (04/07/2002) corresponde a la fecha del registro en Industria como se puede comprobar en la resolución de Industria.

La fecha de actualización del programa aparece en la ficha de actualización de datos (página 12) y corresponde a la fecha de la última visita realizada a la instalación por esta UTPR el día 27/12/2022.

Se hace constar la actual normativa Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

En cuanto a no dispone de acreditación para operar con el equipo de Rayos X médico porque no opera con dicho equipo, se limita al procesamiento e interpretación de las imágenes digitales. No tiene título de directora y tampoco dosímetro por no estar expuesta a radiaciones al no hacer radiografías.

En el momento de la visita _____ es el titular, director de rayos X acreditado, que opera con los equipos y responsable del programa de protección radiológica.

Firma

Veterinario Colegiado

En Madrid a 23 de Agosto de 2023

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección de referencia CSN/AIN/01/RX/M-3938/2023, correspondiente a la inspección realizada en Madrid, el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés, el inspector que la suscribe declara:

Se aceptan los comentarios remitidos por el titular en documento de respuesta al acta con número de registro de entrada y fecha 28-08-2023.

